

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>14 DE MAYO 2024</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA – EMSER E.S.P. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ADEMÁS, LAS ACTIVIDADES AFINES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 142 DE 1994 DANDO UN VALOR AGREGADO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE DIFERENTES INDUSTRIAS, BUSCANDO ÓPTIMA CALIDAD, CONFIABILIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y, EN ESPECIAL LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPANSIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA Y EN CUALQUIER MUNICIPIO DE COLOMBIA, DONDE PRESTE ESTOS SERVICIOS.

DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIO SE PRESTA EL DE ACUEDUCTO, LLAMADO TAMBIÉN SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. ES LA DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, INCLUIDA SU CONEXIÓN Y MEDICIÓN. TAMBIÉN SE APLICARÁ ESTA LEY A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS TALES COMO CAPTACIÓN DE AGUA Y SU PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE (ART. 14.22 LEY 142/94)

POR LO ANTERIOR EMSER E.S.P. CON EL FIN DE LOGRAR UNA MEDICION MAS EFICIENTE EN LOS CONSUMOS MINIMOS Y MAXIMOS DE LOS USUARIOS Y DISMINUIR LAS PERDIDAS POR FALTA DE MEDICION EXACTA Y DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO POR EN EL ARTICULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994, LA COMISION REGULADORA DE AGUA POTABLE, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LO CORCENIENTE A LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO, SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS TECNICAS NTC-1063-1 2007.

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACION DE **SUMINISTRO DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO**. LOS CUALES COMPRENDEN UN PROCESO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1. Objeto: SUMINISTRO DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.**



ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT
1	MEDIDOR CHORRO UNICO 1/2" DN15 R160 PRE-EQUIPADO TRANSMISION MAGNETICA METALICO	350
2	ESTACION MACROMEDIDOR 1" INLUYENDO DOS VALVULAS ROSCADAS DE CIERRE DE 1", FILTRO EN YEE DE 1" EN BRONCE MACROMEDIDOR R200 CHORRO MULTIPLE 1" Y DOS ADAPTADORES MACHO 1"	3

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Suministro

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En la oficina principal de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima y/o donde disponga el supervisor del contrato

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCEINTOS VEINTE MIL PESOS (\$64.820.000) MONEDA CORRIENTE

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 273 del 07 de mayo del 2024 Rubro 05410801 Servicio de Acueducto

**2.2.6. Forma de pagos:** Se pagará en un único pago del 100% del valor contratado, Una vez recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual.

**2.2.7. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta de la Dirección Técnica y de Planeación de EMSER E.S.P.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto y el plazo establecido en el contrato
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Suministrar los elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado y mantener las garantías de fábrica de las mismas de conformidad con la ficha técnica presentada.
- d. Constituir las garantías requeridas en la presente
- e. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, esto implica que los productos suministrados por el oferente seleccionado, deberá cumplir con las exigencias mínimas requeridas
- g. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- h. Todo cambio de las características, calidades y especificaciones de las prendas a suministrar por el contratista, deberá estar debidamente autorizado por el contratante.
- i. Las demás inherentes al objeto del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - MINIMA CUANTIA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Acuerdo 002 de 2019, artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**



Fundamentados en estudio de mercado tomando como base cotizaciones solicitadas a empresas de reconocida trayectoria a nivel municipal y departamental.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
	Carta de presentación firmada en Original
	Presupuesto Oficial Firmado en Original
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la alguna de las siguientes Actividades Económicas y Objeto social CIUU Catalogado 2651 FABRICACION DE EQUIPO DE MEDICION, PRUEBA, NAVEGACION Y CONTROL y/o 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA , PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, y durante al menos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a Treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.
	<b>Experiencia General</b> El proponente deberá acreditar con acta de liquidación como mínimo 1 contrato de suministros de tubería y/o accesorios para acueducto con entidades oficiales o privadas (Deberá anexar copia de contratos y/o certificaciones por parte de la entidad contratante y acta de liquidación).
	<b>Experiencia Especifica:</b> El proponente deberá acreditar con acta de liquidación como mínimo 1 contrato de suministros de suministro de medidores durante los últimos 2 años con entidades oficiales o privadas (Deberá anexar copia de contratos y/o certificaciones por parte de la entidad contratante y copia del acta de liquidación).
	Acreditar Inscripción y Registro Único de Proponentes Vigente en la EMSER E.S.P.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Acreditar Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social



**Oferta más favorable:**

- Menor precio

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de los suministros solicitados.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

GARANTIAS: No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

**7. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: DIANA CAROLINA GILRADO CEBALLOS**  
**CARGO: Directora Técnica y de Planeación**

**FIRMA :**

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima          NIT 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

